



Ajuntament de La Font de la Figuera

Expediente n.º: 1785/2023

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones

Asunto: Contrato de obras de rehabilitación del pabellón municipal (proyecto inicial modificado)-
Procedimiento Abierto Simplificado Sumario

Fecha de iniciación: 06/11/2023

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes:

Expediente	Procedimiento	Descripción
1341/2022	Subvencions Sol·licitades a Una altra Administració	PI/669: REHABILITACIÓ DEL PAVELLÓ MUNICIPAL, Diputació Provincial de Valencia (P4600000F), 95000 €

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Memoria Justificativa	08/11/2023	
Providencia de Alcaldía	08/11/2023	
Informe de Secretaría	09/11/2023	
Resolución de Alcaldía	09/11/2023	
Pliego prescripciones técnicas	26/09/2023	
Pliego de cláusulas administrativas	09/11/2023	
Informe de fiscalización previa	14/11/2023	
Resolución de Alcaldía	14/11/2023	
Anuncio de licitación	15/11/2023	
Acta de la Mesa de Contratación	20/11/2023	
Informe de fiscalización previa	20/11/2023	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato:	Obras
Subtipo del contrato:	Construcción
Objeto del contrato:	Rehabilitación pabellón municipal
Procedimiento de contratación:	Abierto simplificado sumario
Tipo de Tramitación:	Ordinaria
Valor estimado del contrato:	73.402,02 €
Presupuesto base de licitación IVA excluido:	73.402,02 €
IVA %:	21%
Presupuesto base de licitación IVA incluido:	88.816,44 €
Fecha de inicio del contrato:	Con su formalización
Duración del contrato	2 meses
Código	Nombre





Ajuntament de La Font de la Figuera

45212600	Trabajos de construcción de pabellones.
45432130	Trabajo de revestimiento de suelos.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Adjudicar el contrato de Obras de rehabilitación de pabellón municipal, en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a:

ADJUDICATARIO	PRECIO
VISARA INVERSIONES, S,L	69.500,00 € (sin IVA)

SEGUNDO. Son características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la oferta presentada por el citado adjudicatario:

- Que haya sido la mejor oferta económica presentada conforme la cláusula 10ª del PCAP.
- Que cumple con los requisitos de capacidad establecidos en los pliegos que rigen la licitación. Que haya presentado la documentación requerida en tiempo y forma.
- Las razones por las que no se ha admitido las ofertas de los licitadores excluidos son las siguientes:

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente por importe de 84.095 € (IVA incluido), con cargo a la aplicación presupuestaria 342/63200.

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

SEXTO. Designar como responsable del contrato a JOSE ERNESTO ROSELLÓ BIOSCA (52716361Q).

SÉPTIMO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

OCTAVO. Notificar a VISARA INVERSIONES, S,L (B98326101), adjudicataria del contrato, la presente Resolución y emplazarlo para la suscripción de la formalización mediante firma electrónica a





Ajuntament de La Font de la Figuera

través de la sede electrónica del Ayuntamiento de la Font de la Figuera. La formalización no podrá demorarse más de quince días hábiles siguientes a la fecha en que se realice la notificación de la adjudicación.

La formalización dará inicio al plazo de quince días hábiles para la presentación del plan de trabajo de la obra, plan de seguridad y salud en los términos de la cláusula 21 del PCAP.

Así mismo, el Acta de Comprobación de Replanteo de las Obras se formalizará en cuanto esté aprobado el Plan de Seguridad y Salud de las Obras, previo informe favorable del Coordinador de Seguridad y Salud en fase de Ejecución de la obra.

NOVENO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

DÉCIMO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

